## ORDENANZA Nº141.NEUQUEN, 22 de mayo de 1969.-545

## VISTO:

Las actuaciones producidas en los expedientes Nros 99-T-1967 y 59-V-1960; y

## CONST DERANDO:

Que la fracción de tierra designada como 14-b de la manzana B, Quinta 51, conforme plano de subdivisión aprobado por expediente Nº99-T-1967, es utilizada como calle pública;

Que oportunamente ha sido oblado el precio de la tierra mencionada;

Que resulta imprescindible para la adquisición // del derecho de dominio, proceder a la realización de la escritura pública pertinente y a su posterior inscripción en el registro de la propiedad inmueble (Art. 1184 inc. 1º del C. Ci-/vil), normalizandose de esta manera una situación de hecho;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº0633 del 9 de mayo de 1969;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DENNEUQUEN

## Sanciona y promulga con fuerza de: ORDENANZA:

- Artículo 1º) Apruébase la compra de la fracción de tierra desig ---- nada como lote 14-b, de la Manzana B, Quinta 51 de esta ciudad.-
- Artículo 2°) Declárase oblado el precio de compra del lote indi
- Artículo 3°) Autorízase al Departamento Ejecutivo para que tome ---- las medidas pertinentes, destinada a proceder a la escrituración a favor de la Municipalidad de Neuquén (capital), la fracción de tierra precedentemente mencionada.-
- Artículo 4°) Registrese, publiquese, tome conocimiento Secreta----- ría de Obras Públicas, Servicios Públicas y Abastecimiento, comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIDOS DIAS DEL / MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. - - - - - - FDO: SERER - OTHARAN